

Ley Nº 17.245

AUTORIZASE LA SALIDA DEL PAIS DE LAS PLANAS MAYORES Y TRIPULANTES DE LOS BUQUES ROU 02 "ARTIGAS" Y ROU 06 "25 DE AGOSTO"

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de las Planas Mayores y tripulantes de los Buques ROU 02 "Artigas" y ROU 06 "25 de Agosto", compuestas por 33 integrantes del Personal Superior y 142 integrantes del Personal Subalterno y 37 Aspirantes, con la finalidad de participar de las Fases de Mar de la Armada de la República Argentina a desarrollarse en la ciudad de Buenos Aires, desde el 2 de julio al 14 de julio de 2000, con escalas en el puerto de Buenos Aires (República Argentina).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de junio de 2000.

WASHINGTON ABDALA, Presidente. Horacio D. Catalurda, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 5 de julio de 2000.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LUIS BREZZO. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.